



ÍNDICE DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS VENETOCLAX, LEVODOPA/CARDIDOPA, EVOLOCUMAB, CARFILZOMIB, FUMARATO DE DIROXIMEL, ALTEPLASA, TENECTEPLASA, NINTEDANIB, AFATINIB, IDARUCIZUMAB, PONATINIB, ALIROCUMAB, ISATUXIMAB, CAPLACIZUMAB, DUPILUMAB, LOPINAVIR/RITONAVIR Y LEVOTIROXINA SÓDICA DE VARIOS LABORATORIOS FARMACÉUTICOS PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME SERVICIO JURÍDICO.
- 3.- INFORME NECESIDAD Y PROPUESTA.
- 4.- MEMORIA ECONÓMICA.
- 5.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- 6.- CERTIFICADO ECONÓMICO.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de desarrollo.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En este sentido, por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para el SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS VENETOCLAX, LEVODOPA/CARDIDOPA, EVOLOCUMAB, CARFILZOMIB, FUMARATO DE DIROXIMEL, ALTEPLASA, TENECTEPLASA, NINTEDANIB, AFATINIB, IDARUCIZUMAB, PONATINIB, ALIROCUMAB, ISATUXIMAB, CAPLACIZUMAB, DUPILUMAB, LOPINAVIR/RITONAVIR Y LEVOTIROXINA SÓDICA DE VARIOS LABORATORIOS FARMACÉUTICOS PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS VENETOCLAX, LEVODOPA/CARDIDOPA, EVOLOCUMAB, CARFILZOMIB, FUMARATO DE DIROXIMEL, ALTEPLASA, TENECTEPLASA, NINTEDANIB, AFATINIB, IDARUCIZUMAB, PONATINIB, ALIROCUMAB, ISATUXIMAB, CAPLACIZUMAB, DUPILUMAB, LOPINAVIR/RITONAVIR Y LEVOTIROXINA SÓDICA DE VARIOS LABORATORIOS FARMACÉUTICOS PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Presupuesto base de licitación: 18.519.210,32€ (4% IVA incluido)

Plazo de duración: Dos años.

EL CONSEJERO DE SALUD

Juan José Pedreño Planes



C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

EXPTE. 306/23

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente para, “SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS VENETOCLAX, LEVODOPA/CARDIDOPA, EVOLOCUMAB, CARFILZOMIB, FUMARATO DE DIROXIMEL, ALTEPLASA, TENECTEPLASA, NINTEDANIB, AFATINIB, IDARUCIZUMAB, PONATINIB, ALIROCUMAB, ISATUXIMAB, CAPLACIZUMAB, DUPILUMAB, LOPINAVIR/RITONAVIR Y LEVOTIROXINA SÓDICA DE VARIOS LABORATORIOS FARMACÉUTICOS PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.

Visto el inicio del expediente tramitado a instancia de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud, sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Es objeto del presente informe la elevación por el Consejero de Salud al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para, “SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS VENETOCLAX, LEVODOPA/CARDIDOPA, EVOLOCUMAB, CARFILZOMIB, FUMARATO DE DIROXIMEL, ALTEPLASA, TENECTEPLASA, NINTEDANIB, AFATINIB, IDARUCIZUMAB, PONATINIB, ALIROCUMAB, ISATUXIMAB, CAPLACIZUMAB, DUPILUMAB, LOPINAVIR/RITONAVIR Y LEVOTIROXINA SÓDICA DE VARIOS LABORATORIOS FARMACÉUTICOS PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”, con un plazo de duración de dos años y con presupuesto base de licitación de 18.519.210,32€ (4% IVA INCLUIDO).

SEGUNDO.- La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece en su artículo 34 relativo a la “autorización para la realización de gastos de entidades del sector público”, que:

“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa.”

TERCERO.- La letra c) del artículo 1 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, incluye al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Consejero de Salud la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

En virtud de lo expuesto, se emite informe favorable sobre el procedimiento tramitado para elevación al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización de la realización del mencionado gasto, por importe de 18.519.210,32€ (4% IVA INCLUIDO) conforme determina la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente de contratación para, "SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS VENETOCLAX, LEVODOPA/CARDIDOPA, EVOLOCUMAB, CARFILZOMIB, FUMARATO DE DIROXIMEL, ALTEPLASA, TENECTEPLASA, NINTEDANIB, AFATINIB, IDARUCIZUMAB, PONATINIB, ALIROCUMAB, ISATUXIMAB, CAPLACIZUMAB, DUPILUMAB, LOPINAVIR/RITONAVIR Y LEVOTIROXINA SÓDICA DE VARIOS LABORATORIOS FARMACÉUTICOS PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD".

LA ASESORA JURÍDICA
(Documento firmado electrónicamente)

CONSEJERÍA DE SALUD
CONFORME
LA JEFA DEL SERVICIO JURIDICO
(Documento firmado electrónicamente)



MEMORIA DE NECESIDAD E INFORME PROPUESTA

INFORME PROPUESTA Y DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS VENETOCLAX, LEVODOPA/CARDIDOPA, EVOLOCUMAB, CARFILZOMIB, FUMARATO DE DIROXIMEL, ALTEPLASA, TENECTEPLASA, NINTEDANIB, AFATINIB, IDARUCIZUMAB, PONATINIB, ALIROCUMAB, ISATUXIMAB, CAPLACIZUMAB, DUPILUMAB, LOPINAVIR/RITONAVIR Y LEVOTIROXINA SÓDICA DE VARIOS LABORATORIOS FARMACÉUTICOS PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

1. FECHA DE REALIZACIÓN Y PERIODO DE VALIDEZ DE LA MEMORIA.

La presente Memoria ha sido elaborado 09 de Febrero de 2023, entendiendo que a la vista de las características del objeto contractual tiene un periodo de validez temporal de 6 meses, transcurridos los cuales sin que haya sido incoado expediente de contratación alguno se considerará no apto, a la vista de la necesario ajuste de los precios al mercado y el carácter temporal de las necesidades y fines institucionales objeto de la contratación.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

En el expediente objeto de tramitación se aplicarán, con carácter general, las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Específicamente será igualmente aplicables y a tener en cuenta, las siguientes normas:

- Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015, por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud.



El presente documento tiene naturaleza administrativa y carácter preceptivo y forma parte del correspondiente expediente de contratación, siendo vinculante en sus términos y consideraciones, a cuyos efectos será objeto de publicidad en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud.

3.- TÍTULO HABILITANTE.

La presente Memoria es emitida por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, esta dirección planifica y coordina la contratación descentralizada de medicamentos que es competencia de las Gerencias, basada en la Resolución de la Dirección Gerencia de 8 de enero de 2015, se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del SMS (BORM nº 14, de 19 de enero de 2015). De acuerdo con lo anterior, la planificación y racionalización en la compra de medicamentos recae sobre esta Dirección General de Asistencia Sanitaria.

4.- NECESIDAD Y FINALIDAD INSTITUCIONAL.

Conforme a lo previsto en el **artículo 28 LCSP** *las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.* En este sentido, la necesidad detectada y objeto de estudio es plenamente conforme y se halla dentro del marco general de actuación determinado por la finalidad institucional de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

En virtud de lo anterior, procede determinar cuáles son los elementos definatorios de la necesidad que debe ser cubierta mediante la apertura del expediente de contratación, así como analizar las concretas prestaciones que constituirán el objeto del contrato y que deberán realizarse para la consecuente satisfacción de la necesidad institucional detectada de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Definición de la necesidad.

La mejora en la eficiencia en la adquisición de medicamentos es un objetivo básico del Servicio Murciano de Salud. Con este objetivo se creó el proyecto de centralización de concursos de medicamentos, en el que participan órganos directivos y técnicos de los servicios centrales así como farmacéuticos de los servicios de farmacia de todos los hospitales públicos de la Región de Murcia.

La Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios ya prevé que los Servicios de Farmacia de los Hospitales en su artículo 81 realizarán la función de “Garantizar y asumir la responsabilidad técnica de la adquisición, calidad, correcta conservación, cobertura de las necesidades, custodia, preparación de fórmulas magistrales o preparados oficinales y dispensación de los medicamentos para ser aplicados dentro de los centros de atención primaria y de aquéllos para los que se exija una particular



vigilancia, supervisión y control, según se establece en el artículo 103 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y en las disposiciones reglamentarias que lo desarrollan”.

Los elevados costes de la adquisición de los medicamentos exclusivos de los Laboratorios ABBVIE SPAIN, S.L.U., AMGEN S.A., BIOGEN SPAIN, S.L., BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A., INCYTE BIOSCIENCES IBERIA, S.L., y SANOFI AVENTIS, S.A., por los Servicios de Farmacia de hospital, hace que sea uno de los objetivos primordiales la mejora en la eficiencia de su coste de adquisición.

Los medicamentos objeto de contrato son medicamentos destinados al tratamiento de distintas enfermedades de gran impacto sanitario como son las enfermedades onco-hematológicas (mieloma múltiple, leucemias agudas y crónicas, cáncer de pulmón), enfermedades neurológicas (esclerosis múltiple, enfermedad de Parkinson), trastornos metabólicos (hipercolesterolemia), trastornos hormonales y de la coagulación, enfermedades infecciosas (VIH) y otras enfermedades como la dermatitis atópica y la fibrosis pulmonar idiopática.

El desarrollo de nuevas terapias para diversas enfermedades (onco-hematológicas, neurológicas, metabólicas, infecciosas etc) ha supuesto una verdadera revolución para el tratamiento de estas enfermedades en los últimos años. El desarrollo de terapias dirigidas (anticuerpos monoclonales como carfilzomib, isatuximab, caplacizumab, alirocumab, evolocumab y moléculas orales contra dianas específicas como venetoclax, nintedanib, afatinib y ponatinib) ha supuesto un avance frente a los tratamientos convencionales y ha logrado mejorar las tasas de supervivencia y la calidad de vida de los pacientes en ciertas enfermedades con mal pronóstico y que disponían hasta hace poco de escasas alternativas terapéuticas.

Sin embargo la aparición de un gran número de fármacos y la comercialización de los mismos en un periodo corto de tiempo y el impacto económico que estos suponen para el sistema sanitario, ha obligado a desarrollar mecanismos para establecer criterios de utilización basados en la eficacia, efectividad y eficiencia de los mismos.

A nivel nacional, para este tipo de fármacos, se desarrollan informes de posicionamiento terapéutico individuales para cada fármaco, mientras que a nivel autonómico existen Comisiones Regionales (y locales) de los que se generan documentos de consenso para estandarizar el tratamiento de estas enfermedades.

Tal y como queda descrito en el presente informe, los fármacos objeto de licitación son tratamientos específicos para las patologías arriba indicadas, se trata de medicamentos de alto impacto económico y varios de ellos tienen unas condiciones especiales de financiación. Para su uso se verificará el cumplimiento de las condiciones de financiación y se seguirán los protocolos establecidos por el Ministerio de Sanidad y por la Comunidad Autónoma de Murcia.



2. Presupuesto base de licitación, con desglose de % de IVA aplicable.

PERIODO	PROVEEDOR	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	TIPO DE IVA	IVA	PRESUPUESTO NETO LICITACIÓN
EXPEDIENTE PRINCIPAL (2 AÑOS)	ABBVIE SPAIN, S.L.U.	5.557.913,50 €	4%	222.316,54 €	5.780.230,04 €
	AMGEN, S.A.	1.862.384,00 €	4%	74.495,36 €	1.936.879,36 €
	BIOGEN SPAIN, S.L.	1.134.255,00 €	4%	45.370,20 €	1.179.625,20 €
	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	3.711.240,50 €	4%	148.449,62 €	3.859.690,12 €
	INCYTE BIOSCIENCES IBERIA, S.L.	442.368,00 €	4%	17.694,72 €	460.062,72 €
	SANOFI AVENTIS, S.A.	5.098.772,00 €	4%	203.950,88 €	5.302.722,88 €
	TOTAL	17.806.933,00 €	4%	712.277,32 €	18.519.210,32 €
PRORRGAS ANUALES (3 AÑOS)	ABBVIE SPAIN, S.L.U.	8.336.870,25 €	4%	333.474,81 €	8.670.345,06 €
	AMGEN, S.A.	2.793.576,00 €	4%	111.743,04 €	2.905.319,04 €
	BIOGEN SPAIN, S.L.	1.701.382,50 €	4%	68.055,30 €	1.769.437,80 €
	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	5.566.860,75 €	4%	222.674,43 €	5.789.535,18 €
	INCYTE BIOSCIENCES IBERIA, S.L.	663.552,00 €	4%	26.542,08 €	690.094,08 €
	SANOFI AVENTIS, S.A.	7.648.158,00 €	4%	305.926,32 €	7.954.084,32 €
	TOTAL	26.710.399,50 €	4%	1.068.415,98 €	27.778.815,48 €
TOTAL		44.517.332,50 €	4%	1.780.693,30 €	46.298.025,80 €

3. Identificación de los Lotes, en su caso.

El objeto del contrato se ha dividido en 33 lotes en función de los diferentes principios activos utilizados en el Servicio Murciano de Salud.

Se describen los lotes, así como la previsión de dosis estimadas en la tabla adjunta (ANEXO I).

5.- CONCLUSIONES.

09/02/2023 13:51:34
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



El órgano de contratación, en colaboración con los autores y partícipes mencionados, en ejercicio de sus funciones y potestades y de acuerdo con el mandato recibido para la planificación y ejecución de expedientes de contratación, tras analizar la situación y la información aportada al presente informe, extrae las siguientes conclusiones:

a) Que en el ámbito de esta Dirección General de Asistencia Sanitaria se ha puesto en evidencia la existencia de una necesidad concreta a satisfacer, cual es la adquisición por el Servicio Murciano de Salud de medicamentos para el tratamiento de diversas enfermedades de gran impacto sanitario, económico y social los cuales son necesarios para mejorar la supervivencia de los pacientes y la calidad de vida de los mismos.

b) Que dicha necesidad se encuentra entre los fines institucionales que dicha entidad del sector público tiene asignados conforme a la normativa vigente y puede ser satisfecha mediante un contrato administrativo de suministro.

c) Que la necesidad debe ser satisfecha de forma periódica durante un plazo concreto de duración, siendo exigible y oportuna la libre concurrencia y aplicable la limitación temporal a los contratos y se estima que el contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad debe tener una duración de 24 meses y con posibilidad de 3 prórrogas de 12 meses.

d) Que, conforme a la letra y espíritu de la ley, se estiman aplicables al contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad los siguientes valores:

- Libertad de concurrencia.
- Publicidad.
- Seguridad.
- Calidad.
- Eficacia y eficiencia
- Protección medioambiental (envases, residuos...).
- Cumplimiento de la legislación vigente (etiquetas).
- Cumplimiento de los contratos.
- Rapidez en el suministro/servicio.
- Protección de los derechos de los trabajadores.
- Creación de empleo estable y calidad en el empleo.
- Igualdad de género.
- Protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial.

e) Que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se desarrollarán las indicaciones y recomendaciones contenidas en esta Memoria para lograr el pleno cumplimiento del objeto del contrato y la plena satisfacción de la necesidad detectada, siempre de acuerdo con el principio de integridad, la búsqueda de la mejor relación calidad precio y demás reglas y principios legales aplicables.



En consecuencia, a la vista de las necesidades y motivaciones anteriormente expuestas, al Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se **PROPONE** el inicio de la tramitación del expediente de contratación de acuerdo con los siguientes datos generales:

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS VENETOCLAX, LEVODOPA/CARDIDOPA, EVOLOCUMAB, CARFILZOMIB, FUMARATO DE DIROXIMEL, ALTEPLASA, TENECTEPLASA, NINTEDANIB, AFATINIB, IDARUCIZUMAB, PONATINIB, ALIROCUMAB, ISATUXIMAB, CAPLACIZUMAB, DUPILUMAB, LOPINAVIR/RITONAVIR Y LEVOTIROXINA SÓDICA DE VARIOS LABORATORIOS FARMACÉUTICOS PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (desglose del IVA):

PERIODO	PROVEEDOR	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	TIPO DE IVA	IVA	PRESUPUESTO NETO LICITACIÓN
EXPEDIENTE PRINCIPAL (2 AÑOS)	ABBVIE SPAIN, S.L.U.	5.557.913,50 €	4%	222.316,54 €	5.780.230,04 €
	AMGEN, S.A.	1.862.384,00 €	4%	74.495,36 €	1.936.879,36 €
	BIOGEN SPAIN, S.L.	1.134.255,00 €	4%	45.370,20 €	1.179.625,20 €
	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	3.711.240,50 €	4%	148.449,62 €	3.859.690,12 €
	INCYTE BIOSCIENCES IBERIA, S.L.	442.368,00 €	4%	17.694,72 €	460.062,72 €
	SANOFI AVENTIS, S.A.	5.098.772,00 €	4%	203.950,88 €	5.302.722,88 €
	TOTAL	17.806.933,00 €	4%	712.277,32 €	18.519.210,32 €
PRORRGAS ANUALES (3 AÑOS)	ABBVIE SPAIN, S.L.U.	8.336.870,25 €	4%	333.474,81 €	8.670.345,06 €
	AMGEN, S.A.	2.793.576,00 €	4%	111.743,04 €	2.905.319,04 €
	BIOGEN SPAIN, S.L.	1.701.382,50 €	4%	68.055,30 €	1.769.437,80 €
	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	5.566.860,75 €	4%	222.674,43 €	5.789.535,18 €
	INCYTE BIOSCIENCES IBERIA, S.L.	663.552,00 €	4%	26.542,08 €	690.094,08 €
	SANOFI AVENTIS, S.A.	7.648.158,00 €	4%	305.926,32 €	7.954.084,32 €
	TOTAL	26.710.399,50 €	4%	1.068.415,98 €	27.778.815,48 €
TOTAL		44.517.332,50 €	4%	1.780.693,30 €	46.298.025,80 €

PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS: 2 años de duración del expediente principal, con posibilidad de 3 prórrogas de un año de duración.



En Murcia,
(fecha y firma electrónica al margen)

Fdo.

LA DIRECTORA GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA

[Redacción de la firma]



ANEXO I: Previsión de necesidades de medicamentos objeto de contrato en los hospitales públicos del Servicio Murciano de Salud

LOTE	LABORATORIO	DESCRIPCIÓN	CODIGO FARMACIA	CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN MARCA COMERCIAL	IMPORTE (IVA excluido)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
1	ABBVIE SPAIN, S.L.U.	VENETOCLAX 50 MG 7 COMPRIMIDOS	P-347960	714137	VENCLYXTO 50 MG 7 COMPRIMIDOS	9.799,00 €	10.190,96 €
2	ABBVIE SPAIN, S.L.U.	VENETOCLAX 10 MG 14 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	P-347961	714136	VENCLYXTO 10 MG 14 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	3.919,00 €	4.075,76 €
3	ABBVIE SPAIN, S.L.U.	VENETOCLAX 100 MG 14 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	P-347963	714139	VENCLYXTO 100 MG 14 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	39.195,00 €	40.762,80 €
4	ABBVIE SPAIN, S.L.U.	VENETOCLAX 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	P-347964	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	3.762.732,00 €	3.913.241,28 €
5	ABBVIE SPAIN, S.L.U.	VENETOCLAX 100 MG 7 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	P-347962	714138	VENCLYXTO 100 MG 7 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	9.798,50 €	10.190,44 €
6	ABBVIE SPAIN, S.L.U.	LOPINAVIR/RITONAVIR (80MG/20MG)/ML 60ML 5 FRASCOS SOLUCION ORAL	117287	906990	KALETRA (80MG/20MG)/ML 60ML 5 FRASCOS SOLUCION ORAL	9.900,00 €	10.296,00 €
7	ABBVIE SPAIN, S.L.U.	LEVODOPA/CARBIDOPA GEL INTESTINAL 7 CARTUCHOS DE 100ML	118117	650629	DUODOPA GEL INTESTINAL 7 CARTUCHOS DE 100ML	1.722.570,00 €	1.791.472,80 €
8	AMGEN, S.A.	EVOLUCUMAB 140MG 2 PLUMA PRECARGADA 1ML SOLUCION INYECTABLE	P-347779	710049	REPATHA 140MG 2 PLUMA PRECARGADA 1ML SOLUCION INYECTABLE	1.517.000,00 €	1.577.680,00 €
9	AMGEN, S.A.	EVOLUCUMAB 140MG 1 PLUMA PRECARGADA 1ML SOLUCION INYECTABLE	1266381	707491	REPATHA 140MG 1 PLUMA PRECARGADA 1ML SOLUCION INYECTABLE	114.366,00 €	118.940,64 €
10	AMGEN, S.A.	CARFILZOMIB 10 MG POLVO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	P-348263	715487	KYPROLIS 10 MG POLVO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	57.756,00 €	60.066,24 €
11	AMGEN, S.A.	CARFILZOMIB 30 MG POLVO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	P-348264	715484	KYPROLIS 30 MG POLVO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	173.262,00 €	180.192,48 €
12	BIOGEN SPAIN, S.L.	FUMARATO DE DIROXIMEL 231 MG 120 CAPSULAS DURAS GASTR	P-349329	732304	VUMERITY 231 MG 120 CAPSULAS DURAS GASTR	1.134.255,00 €	1.179.625,20 €
13	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	ALTEPLASA 50MG 1 VIAL 50 ML	116994	985945	ACTILYSE 50MG 1 VIAL 50 ML	405.280,00 €	421.491,20 €
14	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	ALTEPLASA 20MG 1 INYECTABLE 20ML	116995	985937	ACTILYSE 20MG 1 INYECTABLE 20ML	97.410,00 €	101.306,40 €
15	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	TENECTEPLASA 10000U 1 INYECTABLE	117074	949461	METALYSE 10000U 1 INYECTABLE	169.784,00 €	176.575,36 €
16	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	TENECTEPLASA 8000U 1 INYECTABLE	117075	948828	METALYSE 8000U 1 INYECTABLE	164.986,00 €	171.585,44 €

09/02/2023 13:51:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia
Consejería de Salud



17	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	NINTEDANIB 100 MG 60 CAPSULAS BLANDAS	P-347699	705687	OFEV 100 MG 60 CAPSULAS BLANDAS	624.808,00 €	649.800,32 €
18	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	NINTEDANIB 150 MG 60 CAPSULAS BLANDAS	P-347700	705688	OFEV 150 MG 60 CAPSULAS BLANDAS	1.756.785,00 €	1.827.056,40 €
19	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	AFATINIB 20MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	1259041	699839	GIOTRIF 20MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	79.526,50 €	82.707,56 €
20	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	AFATINIB 40 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	P-347492	699837	GIOTRIF 40 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	169.520,00 €	176.300,80 €
21	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	AFATINIB 30 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	P-347619	699836	GIOTRIF 30 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	83.245,00 €	86.574,80 €
22	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	IDARUCIZUMAB 2,5 G/50 ML 2 VIALES 50 ML	P-347773	709157	PRAXBIND 2,5 G/50 ML 2 VIALES 50 ML	159.896,00 €	166.291,84 €
23	INCYTE BIOSCIENCES IBERIA, S.L.	PONATINIB 45MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	1275271	699529	ICLUSIG 45MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	27.648,00 €	28.753,92 €
24	INCYTE BIOSCIENCES IBERIA, S.L.	PONATINIB 30MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	1275273	712360	ICLUSIG 30MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	138.240,00 €	143.769,60 €
25	INCYTE BIOSCIENCES IBERIA, S.L.	PONATINIB 15MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	1275274	712361	ICLUSIG 15MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	276.480,00 €	287.539,20 €
26	SANOFI AVENTIS, S.A.	ALIROCUMAB 150 MG 2 PLUMAS PRECARGADAS 1 ML	P-347744	708035	PRALUENT 150 MG 2 PLUMAS PRECARGADAS 1 ML	555.000,00 €	577.200,00 €
27	SANOFI AVENTIS, S.A.	ALIROCUMAB 75 MG 2 PLUMAS PRECARGADAS 1 ML	P-347745	708030	PRALUENT 75 MG 2 PLUMAS PRECARGADAS 1 ML	555.000,00 €	577.200,00 €
28	SANOFI AVENTIS, S.A.	ALIROCUMAB 300 MG 1 PLUMA PRECARGADA 1 ML	P-349153	729267	PRALUENT 300 MG 1 PLUMA PRECARGADA 1 ML	222.000,00 €	230.880,00 €
29	SANOFI AVENTIS, S.A.	ISATUXIMAB 100 MG/5 ML 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	P-349287	728802	SARCLISA 100 MG/5 ML 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	282.285,00 €	293.576,40 €
30	SANOFI AVENTIS, S.A.	ISATUXIMAB 500 MG/25 ML 1 VIAL CONCENTRADO	P-349289	728803	SARCLISA 500 MG/25 ML 1 VIAL CONCENTRADO	1.411.440,00 €	1.467.897,60 €
31	SANOFI AVENTIS, S.A.	CAPLACIZUMAB10 MG 1 VIAL POLVO Y DISOLVENTE	P-349288	723568	CABLIVI 10 MG 1 VIAL POLVO Y DISOLVENTE	1.714.288,00 €	1.782.859,52 €
32	SANOFI AVENTIS, S.A.	DUPILUMAB 200 MG 2 PLUMAS PRECARGADAS 1,14 ML SOLUCION INYECTABLE	P-848528	758027	DUPIXENT 200 MG 2 PLUMAS PRECARGADAS 1,14 ML SOLUCION INYECTABLE	313.075,00 €	325.598,00 €
33	SANOFI AVENTIS, S.A.	LEVOTIROXINA SODICA SANOFI 500MCG 1 VIAL POLVO + 1 VIAL DISOLVEN SOLUC INYECT	P-347310	696687	LEVOTIROXINA SANOFI 500MCG 1 VIAL POLVO + 1 VIAL DISOLVEN SOLUC INYECT	45.684,00 €	47.511,36 €



MEMORIA ECONÓMICA

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS VENETOCLAX, LEVODOPA/CARDIDOPA, EVOLOCUMAB, CARFILZOMIB, FUMARATO DE DIROXIMEL, ALTEPLASA, TENECTEPLASA, NINTEDANIB, AFATINIB, IDARUCIZUMAB, PONATINIB, ALIROCUMAB, ISATUXIMAB, CAPLACIZUMAB, DUPILUMAB, LOPINA VIR/RITONAVIR Y LEVOTIROXINA SÓDICA DE VARIOS LABORATORIOS FARMACÉUTICOS PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

La previsión de necesidades para dos años de los hospitales públicos de la Región se indica en la siguiente tabla especificándose para cada lote el consumo estimado:

LOTE	CODIGO SAP	LABORATORIO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2 AÑOS (IVA excluido)	IMPORTE 2 AÑOS (IVA incluido)
1	P-347960	ABBVIE SPAIN, S.L.U.	VENCLYXTO 50 MG 7 COMPRIMIDOS	9.799,00 €	10.190,96 €
2	P-347961	ABBVIE SPAIN, S.L.U.	VENCLYXTO 10 MG 14 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	3.919,00 €	4.075,76 €
3	P-347963	ABBVIE SPAIN, S.L.U.	VENCLYXTO 100 MG 14 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	39.195,00 €	40.762,80 €
4	P-347964	ABBVIE SPAIN, S.L.U.	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	3.762.732,00 €	3.913.241,28 €
5	P-347962	ABBVIE SPAIN, S.L.U.	VENCLYXTO 100 MG 7 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	9.798,50 €	10.190,44 €
6	117287	ABBVIE SPAIN, S.L.U.	KALETRA (80MG/20MG)/ML 60ML 5 FRASCOS SOLUCION ORAL	9.900,00 €	10.296,00 €
7	118117	ABBVIE SPAIN, S.L.U.	DUODOPA GEL INTESTINAL 7 CARTUCHOS DE 100ML	1.722.570,00 €	1.791.472,80 €
8	P-347779	AMGEN, S.A.	REPATHA 140MG 2 PLUMA PRECARGADA 1ML SOLUCION INYECTABLE	1.517.000,00 €	1.577.680,00 €
9	1266381	AMGEN, S.A.	REPATHA 140MG 1 PLUMA PRECARGADA 1ML SOLUCION INYECTABLE	114.366,00 €	118.940,64 €
10	P-348263	AMGEN, S.A.	KYPROLIS 10 MG POLVO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	57.756,00 €	60.066,24 €
11	P-348264	AMGEN, S.A.	KYPROLIS 30 MG POLVO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	173.262,00 €	180.192,48 €
12	P-349329	BIOGEN SPAIN, S.L.	VUMERITY 231 MG 120 CAPSULAS DURAS GASTR	1.134.255,00 €	1.179.625,20 €
13	116994	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	ACTILYSE 50MG 1 VIAL 50 ML	405.280,00 €	421.491,20 €



14	116995	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	ACTILYSE 20MG 1 INYECTABLE 20ML	97.410,00 €	101.306,40 €
15	117074	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	METALYSE 10000U 1 INYECTABLE	169.784,00 €	176.575,36 €
16	117075	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	METALYSE 8000U 1 INYECTABLE	164.986,00 €	171.585,44 €
17	P-347699	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	OFEV 100 MG 60 CAPSULAS BLANDAS	624.808,00 €	649.800,32 €
18	P-347700	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	OFEV 150 MG 60 CAPSULAS BLANDAS	1.756.785,00 €	1.827.056,40 €
19	1259041	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	GIOTRIF 20MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	79.526,50 €	82.707,56 €
20	P-347492	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	GIOTRIF 40 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	169.520,00 €	176.300,80 €
21	P-347619	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	GIOTRIF 30 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	83.245,00 €	86.574,80 €
22	P-347773	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	PRAXBIND 2,5 G/50 ML 2 VIALES 50 ML	159.896,00 €	166.291,84 €
23	1275271	INCYTE BIOSCIENCES IBERIA, S.L.	ICLUSIG 45MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	27.648,00 €	28.753,92 €
24	1275273	INCYTE BIOSCIENCES IBERIA, S.L.	ICLUSIG 30MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	138.240,00 €	143.769,60 €
25	1275274	INCYTE BIOSCIENCES IBERIA, S.L.	ICLUSIG 15MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	276.480,00 €	287.539,20 €
26	P-347744	SANOFI AVENTIS, S.A.	PRALUENT 150 MG 2 PLUMAS PRECARGADAS 1 ML	555.000,00 €	577.200,00 €
27	P-347745	SANOFI AVENTIS, S.A.	PRALUENT 75 MG 2 PLUMAS PRECARGADAS 1 ML	555.000,00 €	577.200,00 €
28	P-349153	SANOFI AVENTIS, S.A.	PRALUENT 300 MG 1 PLUMA PRECARGADA 1 ML	222.000,00 €	230.880,00 €
29	P-349287	SANOFI AVENTIS, S.A.	SARCLISA 100 MG/5 ML 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	282.285,00 €	293.576,40 €
30	P-349289	SANOFI AVENTIS, S.A.	SARCLISA 500 MG/25 ML 1 VIAL CONCENTRADO	1.411.440,00 €	1.467.897,60 €
31	P-349288	SANOFI AVENTIS, S.A.	CABLIVI 10 MG 1 VIAL POLVO Y DISOLVENTE	1.714.288,00 €	1.782.859,52 €
32	P-848528	SANOFI AVENTIS, S.A.	DUPIXENT 200 MG 2 PLUMAS PRECARGADAS 1,14 ML SOLUCION INYECTABLE	313.075,00 €	325.598,00 €
33	P-347310	SANOFI AVENTIS, S.A.	LEVOTIROXINA SANOFI 500MCG 1 VIAL POLVO + 1 VIAL DISOLVEN SOLUC INYECT	45.684,00 €	47.511,36 €
PRESUPUESTO TOTAL 2 AÑO				17.806.933,00 €	18.519.210,32 €



Nota: Los precios de licitación corresponden al PVL y llevan incluidas las deducciones correspondientes al RD 8/2010 y modificaciones introducidas en el RD 9/2011.

Las cantidades que constan se corresponden con el consumo estimado para el periodo de aplicación del procedimiento a partir de datos históricos. Dichas cantidades pueden modificarse al alza o a la baja en función de decisiones terapéuticas de las Comisiones de Farmacia de los distintos hospitales, de variaciones en la incidencia de las distintas patologías, etc., sin que puedan producirse reclamaciones por este motivo.

En Murcia,
(fecha y firma electrónica al margen)

Fdo.

LA DIRECTORA GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA

[Firma electrónica]



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS VENETOCLAX, LEVODOPA/CARDIDOPA, EVOLOCUMAB, CARFILZOMIB, FUMARATO DE DIROXIMEL, ALTEPLASA, TENECTEPLASA, NINTEDANIB, AFATINIB, IDARUCIZUMAB, PONATINIB, ALIROCUMAB, ISATUXIMAB, CAPLACIZUMAB, DUPILUMAB, LOPINAVIR/RITONAVIR Y LEVOTIROXINA SÓDICA DE VARIOS LABORATORIOS FARMACÉUTICOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD SIN PUBLICIDAD

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto describir las especificaciones técnicas del Procedimiento Negociado por exclusividad sin publicidad de los medicamentos exclusivos de los laboratorios ABBVIE SPAIN, S.L.U., AMGEN S.A., BIOGEN SPAIN, S.L., BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A., INCYTE BIOSCIENCES IBERIA, S.L., y SANOFI AVENTIS, S.A., en los Servicios de Farmacia de los hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE SUMINISTRO

2.1. LOTES

Los medicamentos incluidos en este Procedimiento negociado figuran en el ANEXO I.

Nota: Los precios de licitación corresponde al PVL y llevan incluidas las deducciones correspondientes al RD 8/2010 y modificaciones introducidas en el RD 9/2011.

Las cantidades que constan se corresponden con el consumo estimado para el periodo de aplicación del procedimiento negociado a partir de datos históricos. Dichas cantidades pueden modificarse al alza o a la baja en función de decisiones terapéuticas de las Comisiones de Farmacia de los distintos hospitales, de variaciones en la incidencia de las distintas patologías, etc., sin que puedan producirse reclamaciones por este motivo.

2.2. Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de Contratos del Sector Público, los lotes se han establecido en base a la Denominación Oficial Española DOE.

2.3. Los medicamentos ofertados deben disponer de la autorización de comercialización emitida por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y en su caso de su correspondiente renovación, así como de su inscripción en el Registro de



Medicamentos y cumplir con las disposiciones legales establecidas por la Administración Sanitaria del Estado para su puesta en el mercado, y demás formalidades administrativas, lo que acreditará aportando los oportunos documentos oficiales.

La adjudicataria deberá suministrar el medicamento conforme al empaquetado y formato que cumplan con la autorización de comercialización de la referida Autoridad Regulatoria.

2.4. Los productos entregados en los distintos centros deberán tener una caducidad como mínimo del $\frac{3}{4}$ de su vida útil.

2.5. La empresa adjudicataria se hará cargo de los gastos de entrega y recepción de los medicamentos en los hospitales, así como de los originados por la distribución, la recogida de unidades caducadas y en su caso la rotura de la cadena de frío.

2.6. La empresa adjudicataria deberá asignar una distribución con las garantías necesarias que certifiquen el buen estado de conservación de los medicamentos (temperatura, luz, etc.), el control de la temperatura en la distribución se realizará mediante termógrafos u otro sistema que garantice la conservación de la cadena de frío en estabildades del plazo de entrega exigido para su recepción en el Servicio de Farmacia.

2.7. En el caso de que durante el período de vigencia de la contratación se modificara alguna de las características de la forma de dosificación, tanto en composición como en su acondicionamiento exterior, primario o en el etiquetado, la empresa adjudicataria deberá comunicarlo con antelación suficiente al Servicio de Farmacia y a la Unidad de Contratación.

2.8. La empresa dará información inmediata a los Servicios de farmacia y a la Unidad de Contratación, de los problemas de suministro o fabricación así como de las inmovilizaciones decretadas por la Agencia Española del Medicamento. Asimismo, dispondrán de un procedimiento de notificación y retirada urgente de medicamentos, para el caso de problemas relacionados con la seguridad y calidad de los mismos detectados por la propia empresa o por autoridades sanitarias.

2.9. El plazo de entrega de pedidos será de un máximo de 24-48 horas desde la recepción del pedido.



2.10. No se admitirá la exigencia de cantidades mínimas por pedido.

2.11. Las entregas no se considerarán aceptadas hasta que el responsable de la recepción en el Servicio de Farmacia haya dado su conformidad. Cada entrega de producto irá acompañada de su correspondiente albarán, que deberá detallar las cantidades suministradas con indicación del lote de fabricación y caducidad, y estar correctamente valorado (incluyendo descuentos e I.V.A.). Se enviará por duplicado.

2.12. De acuerdo con la Directiva 2011/62/UE de 8 de junio de 2011 que modifica la Directiva 2001/83/CE y el Reglamento Delegado (UE) 2016/161 de 2 de octubre de 2015 se establece un sistema en que la identificación y autenticación de los medicamentos están garantizadas por una verificación extremo a extremo de todos los medicamentos que llevan dispositivos de seguridad. Cuando en los Servicios de Farmacia de los hospitales del Servicio Murciano de Salud se implante el proceso de verificación del identificador único de los medicamentos con el identificador único contenido en los repositorios, se solicitará al adjudicatario la relación agrupada de los identificadores únicos de los envases contenidos en cada pedido. Esto se hará para dar cumplimiento al artículo 81.3 del Real Decreto 717/2019, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN FARMACÉUTICA



EXPTE Nº: CS/9999/1101085862/23/PNSP (418)

A los efectos de la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS VENETOCLAX, LEVODOPA/CARDIDOPA, EVOLOCUMAB, CARFILZOMIB, FUMARATO DE DIROXIMEL, ALTEPLASA, TENECTEPLASA, NINTEDANIB, AFATINIB, IDARUCIZUMAB, PONATINIB, ALIROCUMAB, ISATUXIMAB, CAPLACIZUMAB, DUPILUMAB, LOPINOVIR/RITONAVIR Y LEVOTIROXINA SÓDICA DE VARIOS LABORATORIOS FARMACÉUTICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD** y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. [REDACTED], jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de **18.519.210,32 €** serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
P-347960	60000001
P-347961	60000001
P-347963	60000001
P-347964	60000001
P-347962	60000001
117287	60000001
118117	60000001
P-347779	60000001



1266381	60000001
P-348263	60000001
P-348264	60000001
P-349329	60000001
116994	60000001
116995	60000001
117074	60000001
117075	60000001
P-347699	60000001
P-347700	60000001
1259041	60000001
P-347492	60000001
P-347619	60000001
P-347773	60000001
1275271	60000001
1275273	60000001
1275274	60000001
P-347744	60000001
P-347745	60000001
P-349153	60000001
P-349287	60000001
P-349289	60000001
P-349288	60000001
P-848528	60000001
P-347310	60000001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.